

**ACTA DE ACUERDO SINDICAL PARA EL INICIO DEL PROCESO ELECTORAL EN LA EMPRESA
IBERIA L.A.E S.A. OPERADORA SOCIEDAD UNIPERSONAL**

REUNIDOS:

D. JOSÉ MANUEL PÉREZ GRANDE, [REDACTED], como Secretario General Sector Aéreo de FeSMC-UGT, con domicilio en Avda de América, nº 25, CP 28002 de Madrid.

Dña. PALOMA GALLARDO VARONA, [REDACTED], como Secretaria Sección Sindical Estatal de Iberia FSC-CCOO, con domicilio en Calle de María de Molina, nº 44, 4º izda, C.P. 28006, Madrid.

Dña. MARIA ISABEL RUBIO ESPERANTE, [REDACTED], como Vicesecretaria General de USO Sector del Transporte Aéreo, con domicilio en Calle Príncipe de Vergara, nº 13, 7º, C.P. 28001, Madrid.

MANIFIESTAN:

PRIMERO.- Que los sindicatos Unión General de Trabajadoras y Trabajadores (UGT), Comisiones Obreras (CCOO) y Unión Sindical Obrera (USO), son sindicatos mayoritarios y más representativos a nivel nacional, según lo establecido en el art. 67.1 del Estatuto de los Trabajadores.

SEGUNDO.- Que las Organizaciones Sindicales arriba reseñadas son conscientes de la importancia que tiene una correcta ordenación y coordinación de los procesos electorales en general, y en la Empresa IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA SOCIEDAD UNIPERSONAL en particular, por el volumen y la gran cantidad de centros de trabajo, y la gran dispersión de estos por todo el territorio nacional.

Por lo tanto, se hace necesario, una vez más, lo que sistemáticamente se viene haciendo desde las elecciones de 1994 que, con el fin de facilitar una amplia participación de los trabajadores y trabajadoras, se unifiquen y coordinen los distintos procesos electorales que concurren en cada uno de los centros de trabajo de la empresa IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA SOCIEDAD UNIPERSONAL.

Todo ello, manteniendo la actual configuración de centros de trabajo a nivel territorial.

Por todo lo anterior, los arriba reseñados,

ACUERDAN:

PRIMERO: Que el proceso electoral para los colectivos de TIERRA y VUELO tenga como fecha de inicio, con carácter genérico, la del 25 de septiembre de 2023; dejando a salvo los centros de trabajo en que la representación recaiga sobre delegados y delegadas de personal, que se establecerá el 23 de octubre de 2023, al objeto de que exista coincidencia en el día de votación en todos los centros de trabajo de la empresa.

SEGUNDO: Proponer a la Mesa Electoral un calendario tentativo, en que se señale como día de votación el 31 de Octubre de 2023, en aras a la coincidencia señalada.

TERCERO: Enviar copia del presente ACTA DE ACUERDO a la Dirección de IBERIA L.A.E. S.A. OPERADORA SOCIEDAD UNIPERRSONAL.

En prueba de conformidad, firman la presente ACTA en Madrid, a 20 de Julio de 2023.



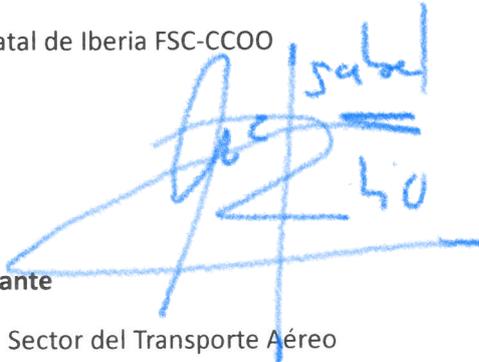
Fdo: Jose Manuel Pérez Grande

Secretario General Sector Aéreo de FeSMC-UGT



Fdo: Paloma Gallardo Varona

Secretaria Sección Sindical Estatal de Iberia FSC-CCOO



Fdo: Maria Isabel Rubio Esperante

Vicesecretaria General de USO Sector del Transporte Aéreo